

Al despacho del señor Juez, para lo que estime conveniente proveer. Vetas 18 de septiembre de 2020.

Edgar Fernando García Gutiérrez
Secretario.

Radicación: 68867-4089-0001-2020-00011-00
Proceso: Incidente de Desacato
Providencia: Auto de sustanciación.
Demandante: Alejandro Contreras
Demandados: Nueva EPS.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE VETAS
Vetas, Dieciocho de septiembre de dos mil veinte.

El pasado diecisiete (17) de septiembre se recibió por correo electrónico, el auto proferido por el Juzgado Primero Penal de Circuito con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga –Fol. 188-194 del C.1-, mediante el cual se resolvió el trámite de Consulta de la sanción por desacato ordenada por este Despacho el día siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, el **JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE VETAS,**

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior en grado de consulta, mediante proveído del pasado catorce (14) de septiembre; a través del cual, se revocó la sanción por desacato.

NOTIFÍQUESE,

JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes en estado N°

Vetas, septiembre 21 de 2020

Edgar Fernando García Gutiérrez
Secretario

Firmado Por:

JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MU NICIPAL VETAS - GARANTIAS Y
DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3da68b1892f14650e14b3b19af5acfcf113085cdc976bf9a9d4c984a
433520d1**

Documento generado en 18/09/2020 09:51:53 a.m.